

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

ROZAS DE PUERTO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2021.

Comprendido aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 2021

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.135.756,38
2	Impuestos indirectos	14.903,13
3	Tasas, Precios públicos y Otros ingresos	178.728,86
4	Transferencias corrientes	763.281,40
5	Ingresos patrimoniales	60.008,00
A.2. Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	450.000,00
TOTAL		2.602.677,77

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.005.225,47
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.084.835,00
3	Gastos financieros	25.000,00
4	Transferencias corrientes	14.000,00
A.2. Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	433.617,30
7	Transferencias de capital	
B) Operaciones financieras		
9	Pasivos financieros	40.000,00
TOTAL		2.602.677,77

Plantilla de personal

Altos cargos : 2 Dedicación parcial.

Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretaría-Intervención: 1 plaza.
2. Escala de Servicios Especiales:
 - Personal de oficios: 1 plaza.
- A) Personal laboral:
 - Educadoras Infantil: 2 plazas.
 - Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

- Oficial administrativo: 1 plaza.
- Operario de servicios múltiples: 5 plazas.
- Personal de limpieza: 3 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Rozas de Puerto Real, a 25 de febrero de 2021.—El alcalde, Javier Vedia Abad.
(03/11.171/21)

